



San José, 08 de octubre de 2020  
DP-OGD-09612020

Señora  
Irene María Campos Gómez  
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos  
MIVAH

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en el Despacho de la Primera Dama la gestión presentada por la señora Yadira Navarro, por medio de la cual solicita ayuda para conseguir vivienda propia.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: [yadiranavarro961@gmail.com](mailto:yadiranavarro961@gmail.com) y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

cc.: Sra. Yadira Navarro  
Adjunto: Correo electrónico  
smvb

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)